

www.incopesca.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA CUMPLIMIENTO
040-2015	11-09-2015	AL - DGT	INMEDIATO

Considerando

1-Se conoce oficio DRG-119-2015, remitido por el Sr. Ricardo Gutiérrez Vargas, Director Regional de Guanacaste, mediante el cual solicita la autorización al señor Henry Aguilar Salas, portador de la cédula N°2-449-702 vecino de Playas del Coco para que traslade la licencia de pesca que actualmente tiene inactiva a una panga que según indica puede comprar.

2-Que la embarcación de don Henry, se llamó "EL CAIMAN", su matrícula era la 4988-PP y la licencia de pesca es la N°H-0001-03-P-0282-07. Durante un viaje de pesca, específicamente el 12 de octubre del 2007 la embarcación encalló en los "bajos" de Cabo Blanco y terminó incrustada en las rocas donde fue destruida. Desde entonces y hasta la fecha ha contado con inactividades concedidas, primero por este servidor y posteriormente, por los Presidentes Ejecutivos de la Institución.

3-Que el Sr. Aguilar Salas conversó con él y solicitó que se le permita trasladar la licencia de la Embarcación mencionada a una panga en la cual trabaja como peón y que tiene posibilidad de comprar. Esto por cuanto considera, que no ha tenido ni tendrá en un futuro previsible, los medios económicos para adquirir otra lancha.

4-Así las cosas y de conformidad con lo que establece la Ley 8436, las licencias deben permanecer en tesis de principio en las mismas condiciones y términos en que fueron originalmente otorgadas, salvo que, por disposición expresa del órgano competente o regulación existente se permita tal variación. En el presente caso, no existe disposición o regulación que lo permita, pero sí el órgano competente, que es precisamente la Junta Directiva del INCOPECA.

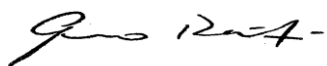
5-Leído el oficio remitido por el Director Regional de Guanacaste, consideran los Sres. Directores que de previo a resolver, requieren criterio correspondiente de la Asesoría Legal y a la Dirección General Técnica, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Requerir a la Asesoría Legal y a la Dirección General Técnica presenten para conocimiento de ésta Junta Directiva en la sesión del próximo viernes 25 de setiembre, el Informe sobre la solicitud presentada por el señor Henry Aguilar Salas, propietario de la embarcación "EL CAIMAN", Certificad de Matrícula era la 4988-PP.

2-Acuerdo Firme

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe Secretaría Técnica
Junta Directiva